



CONVOCATORIA A PROYECTOS INNOVART 2019

Fecha de apertura: 14 de DICIEMBRE de 2018

Fecha de cierre: 25 de MARZO de 2019

1. Gestión del Programa

El Programa franco-argentino INNOVART recibe el apoyo por la REPÚBLICA ARGENTINA de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la REPÚBLICA FRANCESA del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación.

El programa funciona bajo la regulación de un COMITÉ MIXTO EJECUTIVO FRANCO-ARGENTINO en el que se encuentran representadas las autoridades de cada uno de los dos países: por la REPÚBLICA ARGENTINA, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (SPU/MECCyT), a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) y por la REPÚBLICA FRANCESA, el Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores a través de la Embajada de Francia en la Argentina, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación.

2. Objetivo del programa

El programa INNOVART fomenta la asociación académica institucional mediante la implementación de proyectos de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) argentinas y francesas que promoverán la creatividad, la investigación y la experimentación en torno al **arte**, la **innovación**, y la **tecnología** que permitan generar y reforzar sus lazos institucionales, académicos y pedagógicos en todos los campos de la innovación artística y cultural.

Tiene como objetivos:

- fortalecer las capacidades de diseño y gestión de proyectos universitarios internacionales en red como estrategia de internacionalización dentro del sistema universitario

- facilitar la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores entre IES en el marco de las formaciones artísticas a través de intercambios académicos.
- favorecer la puesta en marcha de proyectos de investigación y de producciones artísticas en todas sus disciplinas dentro del campo de la creación, la innovación y las nuevas tecnologías incentivando la interdisciplinariedad con el fin de profundizar los conocimientos - promover el conocimiento mutuo de las currículas con el fin de la obtención de reconocimiento de tramos académicos con el objetivo de alcanzar el reconocimiento de títulos con vías a una doble titulación,
- favorecer la formación lingüística, en francés y en español, necesaria para la participación en programas de intercambio y movilidad.

3. Características del Programa y de la convocatoria a proyectos

El Programa se implementa a través de convocatorias periódicas a la presentación de proyectos. Los proyectos seleccionados tendrán una duración de DOS (2) años y deberán promover la creatividad, la investigación y la experimentación en torno al **arte**, la **innovación**, y la **tecnología**.

3.1 Conformación de la red

Cada proyecto debe estar conformado por al menos UNA (1) IES argentina nacional o provincial de gestión pública y UNA (1) IES argentina nacional o provincial de gestión pública o privada; y al menos UNA (1) IES artística y cultural francesa, que esté bajo la tutela del Ministerio de Cultura o del Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación.

Se debe prever tanto en Francia como en Argentina UNA (1) IES solicitante por país.

Cabe aclarar que las IES argentinas de gestión privada que participen del programa no percibirán financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (SPU-MECCyT).

Cada Red poseerá:

Por Argentina:

- un COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL perteneciente a la IES solicitante.
- un COORDINADOR ACADÉMICO en cada Institución asociada.
- un COORDINADOR INSTITUCIONAL en cada institución asociada.

Por Francia:

- un COORDINADOR ACADÉMICO.
- un COORDINADOR INSTITUCIONAL.

Se dará prioridad a las IES argentinas y francesas que no posean proyectos vigentes en el marco de la primera convocatoria del Programa INNOVART.

En caso de recibir presentaciones de redes en ejecución en el marco de la primera convocatoria del programa INNOVART, este proyecto deberá presentar características claramente diferenciales para la nueva etapa.

Una IES o una red de IES podrán presentar varios proyectos en el marco de esta convocatoria.

3.2 Características de los proyectos

El proyecto presentado comportará los siguientes elementos:

- presentación de la IES solicitante y de las IES asociadas,
- presentación de los coordinadores académicos e institucionales responsables del desarrollo del proyecto en cada IES,
- presentación del proyecto artístico con arraigo en lo institucional (podrán incluirse soportes visuales y de audio),
- identificación de los objetivos específicos, fundamentación, metodología, acciones a realizar y resultados esperados,
- cronograma para su implementación e Indicadores de seguimiento,
- número y tipo de movilidades solicitadas,
- presupuesto solicitado.

3.3 Criterios de selección

La selección de los proyectos se relacionará en forma directa con la pertinencia de la propuesta planteada teniendo en cuenta los aspectos académicos e institucionales.

Se dará prioridad a aquellos proyectos innovadores que vinculen de manera original las diversas disciplinas del arte con la innovación, la tecnología y la investigación, por lo que las redes que incluyan en el proyecto carreras vinculadas a la innovación tecnológica serán priorizados por los Comités de evaluación en la selección por ambos países.

Se tendrán en cuenta los elementos siguientes en la evaluación:

- la pertinencia y la calidad del proyecto, en particular para las siguientes dimensiones:
 - La dimensión artística
 - La dimensión académica y pedagógica (incluso para las misiones de estudio y de trabajo/de coordinación previstas)
 - La dimensión científica
 - El aspecto innovador
 - El vínculo con el sector profesional y productivo

- La dimensión lingüística (incluso para el nivel de idioma de los coordinadores – lengua francesa para los coordinadores argentinos, lengua española para los coordinadores franceses)
- la factibilidad del proyecto y posibles fuentes de cofinanciación
- el trabajo en red / la relevancia institucional del proyecto (solidez de las asociaciones y relaciones institucionales previas, coherencia de los objetivos presentados, evaluación del papel y de la implicación de las partes interesadas y socios propuestos).

4. Modalidades para su implementación – Financiamiento

Las partes argentina y francesa financiarán las actividades previstas en el marco del Programa INNOVART de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias anuales de las instituciones responsables del financiamiento del Programa y con arreglo a las reglamentaciones vigentes en cada país.

4.1. Por la parte argentina

Se financiará a partir del primer semestre de 2020, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias:

Misión de estudio (ME)

Movilidad para estudiantes de posgrado. Este tipo de movilidad tiene por objetivo realizar actividades que se enmarquen en el proyecto institucional con el fin de fortalecer la formación de los profesionales y docentes de la Institución. La IES de origen deberá garantizar al estudiante de posgrado el reconocimiento académico de los trayectos formativos realizados en la IES francesa.

Podrán realizar ME docentes concursados de la Universidad de origen que estén cursando un posgrado en cualquier institución argentina.

La SPU sólo financiará a estudiantes de nacionalidad argentina o extranjeros con más de dos años de residencia en el país.

La duración de las ME será de UNO (1) a CUATRO (4) meses.

Todos los estudiantes beneficiarios de las movilidades deberán poseer certificado de idioma francés de nivel B1 o equivalente. En caso de no presentar dicha documentación no se financiará la movilidad.

Misiones de trabajo (MT)

Este tipo de movilidad contempla estancias cortas de docentes concursados e investigadores para dictar cursos, participar en seminarios y colaborar en trabajos de investigación que se enmarquen en el proyecto institucional.

La duración de las MT será de un mínimo de SIETE (7) días y un máximo de VEINTIUN (21) días.

Misiones de coordinación (MC)

Estancias cortas para coordinadores a fin de gestionar las acciones relacionadas con la planificación de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto.

La duración de las MC será de un mínimo de CINCO (5) días y un máximo de QUINCE (15) días.

4.2. Por la parte francesa

El financiamiento consistirá en una ayuda única para el transporte internacional en el marco de las siguientes misiones a partir de septiembre de 2019:

Misión de estudio (ME)

Movilidad de estudiantes de grado y posgrado. Este tipo de movilidad tiene como objetivo la realización de actividades enmarcadas en el proyecto presentado conjuntamente con el socio argentino y en correlación con el proyecto institucional de la IES de origen. La movilidad de los estudiantes debe estar autorizada por el coordinador del proyecto de la IES de origen.

Los estudiantes beneficiarios de las movilidades deberán poseer certificado válido de idioma español de nivel B1 o equivalente.

Misión de trabajo y de coordinación (MT/MC)

Estadías de corta duración de docentes, investigadores y personal administrativo con el objetivo de implementar conjuntamente el proyecto. Las actividades de docentes e investigadores podrán incluir dirección de clases, participación en seminarios y colaboración en trabajos de investigación que se inscriban en el proyecto institucional.

Las MT estarán sujetas a la aprobación del coordinador del proyecto de la institución de origen.

Los coordinadores de proyectos están invitados a movilizar otras fuentes francesas de financiamiento.

Francia financiará una misión de Coordinación argentina a Francia.

5. Disposiciones importantes

5.1. Por la parte argentina

La IES receptora de los fondos es responsable del manejo de los mismos, así como de la presentación de las debidas rendiciones. Para ello las IES deberán contar con:

Un COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL:

Es el máximo responsable del Proyecto ante la SPU y pertenece a la IES solicitante (a él se remite el COORDINADOR ACADÉMICO de la IES argentina asociada)

Deberá contar con respaldo de la máxima autoridad de la Unidad Académica correspondiente.

Ser docente concursado y en ejercicio dentro del área disciplinaria correspondiente, que cuente con méritos académicos que lo respalden (antecedentes, publicaciones recientes, orientador, titular de cátedra, etc.); poseer disponibilidad de tiempo para las actividades académicas y administrativas involucradas en el Proyecto.

Funciones y Responsabilidades del COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL:

- Elaborar y diseñar junto con el Coordinador Académico de las IES asociadas el Plan de Trabajo
- Presentar el Plan de Trabajo a través del Formulario de Presentación ante la SPU.
- Coordinar las actividades académicas que se realizarán a lo largo del desarrollo del proyecto hacia dentro de su IES y en colaboración con sus socios.
- Establecer las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del Proyecto en colaboración con sus socios.
- Seleccionar a los estudiantes, docentes investigadores de su IES que participarán de las misiones. Los criterios de selección deben ser especificados en el Formulario de Presentación.
- Realizar el seguimiento operativo del Proyecto y sostener una comunicación fluida con el PIESCI.
- Presentar los informes académicos de avance e informes finales ante el COMITÉ MIXTO EJECUTIVO del Programa INNOVART o al PIESCI a través de las responsables del Programa INNOVART.
- Junto con el COORDINADOR INSTITUCIONAL serán responsables de la administración y rendición de los fondos del Programa por su IES.
- Elaborar junto con el COORDINADOR INSTITUCIONAL los informes de avance y finales financieros de su institución a través del formulario previsto para su ejecución según lo establece la normativa vigente.

Un COORDINADOR ACADÉMICO:

Es el responsable académico del Proyecto por la IES asociada. Será el responsable de elevar los informes académicos al COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL

Deberá contar con respaldo de la máxima autoridad de la Unidad Académica correspondiente.

Ser docente concursado y en ejercicio dentro del área disciplinaria correspondiente, que cuente con méritos académicos que lo respalden (antecedentes, publicaciones recientes, orientador, titular de cátedra, etc.); poseer disponibilidad de tiempo para las actividades académicas y administrativas involucradas en el Proyecto.

Funciones y Responsabilidades del **COORDINADOR ACADÉMICO:**

- Elaborar y diseñar junto con el COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL el Plan de Trabajo.
- Coordinar las actividades académicas que se realizarán a lo largo del desarrollo del proyecto hacia dentro de su IES y en colaboración con sus socios.
- Establecer las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del Proyecto en colaboración con sus socios.
- Seleccionar a los estudiantes, docentes investigadores de su IES que participarán de las misiones. Los criterios de selección deben ser especificados en el Formulario de Presentación.
- Realizar el seguimiento operativo del Proyecto hacia dentro de su IES y sostener una comunicación fluida con sus socios.
- Presentar los informes académicos de avance e informes finales ante el COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL
- Junto con el COORDINADOR INSTITUCIONAL serán responsables de la administración y rendición de los fondos del Programa por su IES.
- Elaborar junto con el COORDINADOR INSTITUCIONAL los informes de avance y finales financieros de su institución a través del formulario previsto para su ejecución según lo establece la normativa vigente.

Un COORDINADOR INSTITUCIONAL:

Es responsable de la gestión, seguimiento y desarrollo del Proyecto. Debe pertenecer al área de Cooperación Internacional y/o vinculación institucional del gobierno de la IES; por lo que se designa un único coordinador institucional por IES, para todos los proyectos presentados.

Funciones y Responsabilidades del **COORDINADOR INSTITUCIONAL:**

- Realizar las rendiciones financieras parciales y finales de cada período financiado de acuerdo con las normas del programa INNOVART.
- Asesorar a los estudiantes y docentes investigadores en las cuestiones relativas a: la operatoria de gastos, cambio de divisas, modalidad de rendición y tramitación de visados.
- Garantizar la realización de las gestiones administrativas vinculadas con la ejecución del proyecto (pago de becas, facilitación de alojamiento, contratación de seguro de salud, tramitación de pasajes, firma de convenios, etc.).

Todos los Coordinadores deberán trabajar en forma coordinada y conjunta en relación con las responsabilidades adquiridas.

La omisión de la presentación de las rendiciones financieras y académicas, según lo requiera el Programa, podrá invalidar la liberación de fondos asignados para el año subsiguiente.

Los estudiantes argentinos seleccionados quedan exentos de los gastos administrativos y gastos de obtención de la visa de estudios (obligatoria para quienes viajen con pasaporte argentino). No obstante ello, con el fin de llevar adelante el procedimiento CEF para la obtención del

visado, todos los becarios INNOVART deberán obligatoriamente contactar a la oficina de Campus France Argentina con prudente antelación (www.argentina.campusfrance.org).

Dadas las demoras administrativas propias de la ejecución presupuestaria de los organismos públicos patrocinantes del Programa INNOVART, se sugiere a las IES participantes prever reservas para adelantar fondos a los estudiantes que parten al inicio de cada año de ejecución.

5.2. Por la parte francesa

Las IES deberán contar con:

Un COORDINADOR INSTITUCIONAL:

Es responsable de la gestión, seguimiento y desarrollo del Proyecto, que pertenezca al área de Cooperación Internacional y/o vinculación institucional de la Institución participante,

Funciones y Responsabilidades del Coordinador Institucional:

- Asesorar a los estudiantes y docentes investigadores en las cuestiones administrativas

Un COORDINADOR ACADÉMICO:

Deberá contar con respaldo de la máxima autoridad/del representante legal de la IES correspondiente. Ser docente en ejercicio dentro del área disciplinaria correspondiente, justificar su experiencia y su motivación para implicarse en el Proyecto, poseer disponibilidad de tiempo para las actividades académicas y administrativas involucradas en el Proyecto,

Funciones y Responsabilidades del Coordinador Académico:

- Presentar el Plan de Trabajo a través del Formulario de Presentación.
- Coordinar las actividades académicas que se realizarán a lo largo del desarrollo del programa.
- Seleccionar a los estudiantes, docentes investigadores que participarán de las misiones, cuyos criterios de selección deben ser especificados en el Formulario de Presentación.
- Presentar los informes académicos de avance e informes finales ante el COMITÉ MIXTO EJECUTIVO del Programa INNOVART o a los responsables franceses del Programa INNOVART
- Establecer las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del Proyecto.

Ambos Coordinadores deberán trabajar en forma coordinada y conjunta en relación con las responsabilidades adquiridas.

6. Presentación de proyectos

La IES solicitante deberá presentar el proyecto en formato **ÚNICO**, en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa.

La presentación del proyecto deberá contener los siguientes documentos:

- **Formulario de presentación** e informes complementarios;
- **Avales institucionales:** Todas las IES participantes en cada red deberán presentar el correspondiente aval institucional. El proyecto será avalado en Francia por el representante legal de la IES y en la Argentina por el Rector de la Universidad.

Recepción de los proyectos

HASTA EL 25 DE MARZO DE 2019
a las 12hs hora argentina (16hs hora francesa)

Toda presentación recibida fuera del plazo establecido será desestimada.

En Argentina

Los proyectos deberán ser cargados por el COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL por la parte argentina a partir del día 14 de FEBRERO de 2018. A través del siguiente link:

<http://piesci.siu.edu.ar/innovart2019>. El instructivo para la carga de proyectos será informado oportunamente.

En Francia

El Coordinador académico debe mandar el proyecto a partir del día 14 de DICIEMBRE de 2018 en un único email (formato WORD o PDF) con mención en el objeto ‘Candidatura XXX Programa INNOVART’ a la dirección siguiente: **universidad.ifa@gmail.com**

7. Evaluación y selección

La selección de proyectos constará de TRES (3) instancias:

1. Verificación de la consistencia documental a cargo de las partes, y luego de la cual se realizará una notificación de admisión a la próxima etapa.
2. Evaluación nacional en forma simultánea en Argentina y en Francia de acuerdo a los criterios de evaluación vigentes en cada país.
3. Selección final a cargo del COMITÉ MIXTO EJECUTIVO FRANCO-ARGENTINO.

Los resultados de la selección final y las condiciones de la aprobación serán notificados oficialmente a las instituciones participantes.

La decisión del COMITÉ MIXTO EJECUTIVO FRANCO-ARGENTINO es inapelable y no se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de evaluación final.

El financiamiento del SEGUNDO AÑO del proyecto estará supeditado a la presentación y posterior aprobación por parte del COMITÉ MIXTO EJECUTIVO FRANCO-ARGENTINO de un informe de avance académico y financiero

8. Seguimiento

Los proyectos seleccionados deberán estar en permanente seguimiento a través de la redacción de informes periódicos.

Al cabo del primer año, se pedirá al COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL del proyecto un informe de avance que presente el estado de situación, los resultados obtenidos y las perspectivas para el año siguiente.

Al finalizar el proyecto se requerirá un balance general que sintetice los elementos técnicos, metodológicos y financieros y presente los principales resultados obtenidos, junto con la rendición financiera final.

Todos los informes estarán a consideración del COMITÉ MIXTO EJECUTIVO FRANCO-ARGENTINO.

9. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las presentes bases, inicio del período para la presentación de propuestas	14 de DICIEMBRE de 2018
Fecha límite para la presentación de proyectos	25 de MARZO de 2019
Evaluación de los proyectos en simultáneo en Argentina y en Francia	Del 25 de MARZO al 17 DE ABRIL de 2019
Selección final a cargo del COMITÉ MIXTO EJECUTIVO FRANCO-ARGENTINO de coordinación del Programa INNOVART	18 DE ABRIL de 2019
Gestiones administrativas (visados, otorgamiento de fondos, etc.)	2º semestre 2019
Inicio de las actividades	2º semestre 2019

10. Comunicación

El Programa franco-argentino INNOVART recibe el apoyo por la República Argentina de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y

por la República Francesa del Ministerio para Europa y de Asuntos exteriores, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación, así como de la Fundación OSDE. Los responsables de los proyectos que recibirán un apoyo del programa INNOVART se comprometen a utilizar el logotipo del Programa y de las instituciones patrocinantes en todos los soportes de comunicación.

